



## LAS TAREAS ELECTORALES DE VIGILANCIA



ENRIQUE SUMUANO  
 CONTRALOR INTERNO  
 DEL TRIBUNAL  
 ELECTORAL DEL  
 PODER JUDICIAL DE LA  
 FEDERACIÓN  
 @ENRIQUESUMUANOC

### **El INE debe garantizar la equidad en el desarrollo de las campañas entre las personas candidatas**

La función del Instituto Nacional Electoral durante el proceso comicial judicial en curso es de suma importancia, ya que asumiendo las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto que correspondan, debe llevar a cabo el proceso de organización con el mayor profesionalismo posible.

La actividad del INE no se circunscribe a la emisión de la boleta, documentación y materiales electorales o a la administración y distribución que corresponde al Estado en radio y televisión para la difusión del proceso, o en determinar topes máximos de gastos de campaña, esto es, no basta emitir las reglas para la elección,

sino que es necesaria la vigilancia de que éstas se cumplan.

En el desarrollo de las campañas el INE debe supervisar a través de la fiscalización correspondiente que no se rebasen los topes máximos de gastos personales autorizados, que ninguna persona candidata contrate por sí o por interpósita persona espaciales en radio y televisión, internet o cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidaturas, vigilar que ningún partido o persona servidora pública realice actos de proselitismo o posicionamiento a favor o en contra de candidatura alguna. En suma, debe garantizar la equidad en el desarrollo de las campañas entre las personas candidatas.

Hemos visto en estos últimos días, principalmente, en la televisión y la radio, la oportunidad que han tenido las personas candidatas a cargos nacionales a las Ministraturas, Magistraturas del Tribunal de Disciplina o Magistraturas Electorales, de presentarse ante la sociedad exponiendo su visión y propuestas para mejorar la impartición de justicia en México; sin embargo, con toda honestidad debo señalar que ello será materialmente imposible para los cargos de magistratura de cir-

cuito, de apelación y juzgados de distrito. Esto habrá que corregirlo para 2027.

La lucha entre los últimos cargos antes citados se ha dado, mayoritariamente, a través de redes sociales, dando un sinfín de mensajes en las principales redes sociales llámese Tik Tok, Facebook, Instagram y X, lo cual también corresponde vigilar al INE.

Otra actividad en curso que deberá ser monitoreada por el INE es la relativa a la exposición de los candidatos en el territorio que les corresponda para presentarse y dar a conocer sus propuestas, quedándoles estrictamente prohibidos la entrega de cualquier tipo de material en el que se oferte o entregue algún beneficio directo,

***“Otra actividad que deberá ser monitoreada por el INE es la relativa a la exposición de los candidatos en el territorio que les corresponda”.***

indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o por interpósita persona, prohibición que también alcanza a los partidos políticos y a las personas servidoras públicas hacerlas en favor de alguna candidatura.

Por ello, la actividad de vigilancia del INE es fundamental para garantizar la equidad en la contienda judicial.